

MANUAL
DE
PROCEDIMIENTOS,
DE
LA DIRECCIÓN
DE REGLAMENTOS Y
ESPECTÁCULOS

DEL AYUNTAMIENTO DE
MINERAL DEL CHICO,
HGO.

MINERAL DEL CHICO, HGO. OCTUBRE 2016.

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
AREAS DE APLICACION	5
RESPONSABILIDADES	6
DESCRIPCION DE OPERACIONES	7
DIAGRAMAS DE FLUJO	11

INTRODUCCIÓN

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN DOCUMENTO NORMATIVO ADMINISTRATIVO QUE REGULE Y TRANSMITA EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE CONFIEREN A ESTA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

LA ORGANIZACIÓN DENTRO DE CUALQUIER ÁMBITO CONLLEVA A TENER EL CONTROL DE LAS TAREAS A EJECUTAR YA QUE LA DESIGNACIÓN DE ACTIVIDADES, TIEMPOS Y ESPACIOS EFICIENTA EL TRABAJO, POR LO QUE AYUDA A OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD AL PÚBLICO EN GENERAL, POR LO QUE ES NECESARIO ACTUAR BAJO UNA NORMATIVA ESPECÍFICA Y EN GENERAL BAJO CADA UNA DE LAS LEYES QUE COMPETEN A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS ESTIPULADAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PRESENTE MANUAL TIENE COMO OBJETO ORIENTAR SOBRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES BÁSICAS DE LOS SERVIDORES DE ESTA DIRECCIÓN, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY.

OBJETIVO GENERAL

EL PRESENTE MANUAL TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS REGULE DE MANERA EFICAZ TODOS LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO CON EL FIN DE QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD Y PERMISOS NECESARIOS QUE GARANTICEN A LA POBLACIÓN EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL MISMO, Y GENERAR CONFIANZA EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

ÁREAS DE APLICACIÓN

EL PRESENTE REGLAMENTO ES PARA SU USO Y APLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS.

YA QUE, POR DISPOSICIONES E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES, LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES TIENE EL FIRME COMPROMISO DE LOGRAR UN COMERCIO CONTROLADO EN TODAS SUS EXPRESIONES.

TODOS LOS PERMISOS QUE SE EXPIDEN, SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTIPULADAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO Y EN LOS ACUERDOS Y CONVENIOS FIRMADOS EN ADMINISTRACIONES PASADAS; PERO ADECUÁNDOLOS A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, PROCURANDO RESPETAR CIERTOS DERECHOS DEJANDO EN CLARO, QUE LA ANTIGÜEDAD NO IMPLICA DERECHO DE PROPIEDAD O EXCLUSIVIDAD SOBRE CUALQUIER GIRO O ACTIVIDAD.

POR DISPOSICIONES E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES, LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES TIENE EL FIRME COMPROMISO DE LOGRAR UN COMERCIO CONTROLADO EN TODAS SUS EXPRESIONES.

RESPONSABILIDADES

- TENER EL REGISTRO DE TODO COMERCIO ESTABLECIDO.
- REQUERIR A LOS COMERCIANTES, INDUSTRIALES O PRESTADORES DE SERVICIOS TENER EN VIGOR LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE.
- PRACTICAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO ESTABLECIDO.
- CLAUSURAR NEGOCIOS EN CASO DE QUE NO CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES APLICABLES.
- CORREGIR PROYECTOS DE REGLAMENTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS DE ASUNTOS RELACIONADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PRESENTADOS PREVIAMENTE AL CABILDO.
- LAS DEMÁS INHERENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES

1.-PROCEDIMIENTO PARA DAR DE ALTA NEGOCIOS O ESTABLECIMIENTOS

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN DAR DE ALTA UN NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DEL IFE.
- COPIA DEL PAGO PREDIAL DEL LOCAL DONDE SE INSTALARÁ EL NEGOCIO AL CORRIENTE.
- COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DEL PAGO DEL AGUA POTABLE AL CORRIENTE.
- VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE INDIQUE QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL GIRO QUE SE MANEJE.
- COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA SI EL GIRO LO AMERITA EXPEDIDA POR EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO POR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR **COPRISEH**.
- RECIBO DEL PAGO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL GIRO Y LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO.
- LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SOLICITEN LICENCIA PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AL COPEO O EN ENVASES CERRADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS PARA MINERAL DEL CHICO.
- EN CASO DE **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**, SE TRAMITA PRESENTANDO SU LICENCIA Y PAGO DEL AÑO ANTERIOR Y SE EFECTÚA EL PAGO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DE ACUERDO AL GIRO.

- EN CASO DE QUE PRESENTE ADEUDO DEBERÁN CUBRIR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ANTERIORES.

2.-PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO PROVISIONAL

ESTOS PERMISOS SE OTORGAN A NEGOCIOS PORTÁTILES, ES DECIR, PUESTOS ARMABLES PARA QUITAR Y PONER, QUE TRABAJAN EN LA VÍA PÚBLICA, EN PLAZAS Y JARDINES.

SE COBRAN DE MANERA ANUAL, TRIMESTRAL O MENSUAL, SEGÚN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL COMERCIANTE.

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER UN PERMISO PROVISIONAL DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PRESENTAR:

- **SOLICITUD** DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ATENCIÓN AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS.

ESTOS PERMISOS ESTARÁN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE Y/O ASAMBLEA MUNICIPAL YA QUE AL SER PUEBLO MÁGICO DEBERÁ APEGARSE AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO SEMIFIJO EN LAS ZONA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE VISITANTES O EN SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO, CON EL FIN DE NO AFECTAR EL ESTATUS DE PUEBLO MÁGICO.

EN CASO DE SER APROBADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (CON EL OBJETO DE DAR PRIORIDAD A LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO).
- **RESPONSIVA DEL COMERCIANTE DE ACATAR LAS REGLAS Y DISPOSICIONES QUE LA DIRECCIÓN ESTABLEZCA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**
- COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA SI EL GIRO LO AMERITA EXPEDIDA POR EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO POR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR **COPRISEH**.
- EL PAGO CORRESPONDIENTE AL USO DE PISO POR ESPACIO (METRO LINEAL O CUADRADO QUE OCUPE).
- VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE INDIQUE QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL GIRO QUE SE MANEJE.

3.-PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PROVISIONAL TEMPORAL.

ESTOS PERMISOS SE OTORGAN A NEGOCIOS PORTÁTILES, ES DECIR, PUESTOS ARMABLES PARA QUITAR Y PONER, QUE TRABAJAN EN LA EN LA VÍA PÚBLICA, EN PLAZAS Y JARDINES DURANTE DÍAS FESTIVOS COMO:

1.-SEMANA SANTA

2.-FESTIVAL DE LA MANZANA Y LA BEGONIA EN EL MES DE AGOSTO.

3.-FIESTAS PATRIAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE

4.-FIESTA RELIGIOSA DEL 8 DE DICIEMBRE

5.-FIESTAS DECEMBRINAS

- SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ATENCIÓN AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (CON EL OBJETO DE DAR PRIORIDAD A LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO).
- **RESPONSIVA DEL COMERCIANTE** DE ACATAR LAS REGLAS Y DISPOSICIONES QUE LA DIRECCIÓN ESTABLEZCA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR ESPACIO EN METRO LINEAL O CUADRADO QUE OCUPE 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE COLOCACIÓN DEL MISMO.
- VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE INDIQUE QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL GIRO QUE SE MANEJE.

4.-PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS

LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO, REQUIEREN DE UN PERMISO PREVIO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS).

- SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ATENCIÓN AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR EVENTO O TEMPORADA SEGÚN LO DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.
- VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE INDIQUE QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL GIRO QUE SE MANEJE.

TODOS LOS DEMÁS PERMISOS QUE SE EXPIDEN, SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTIPULADAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

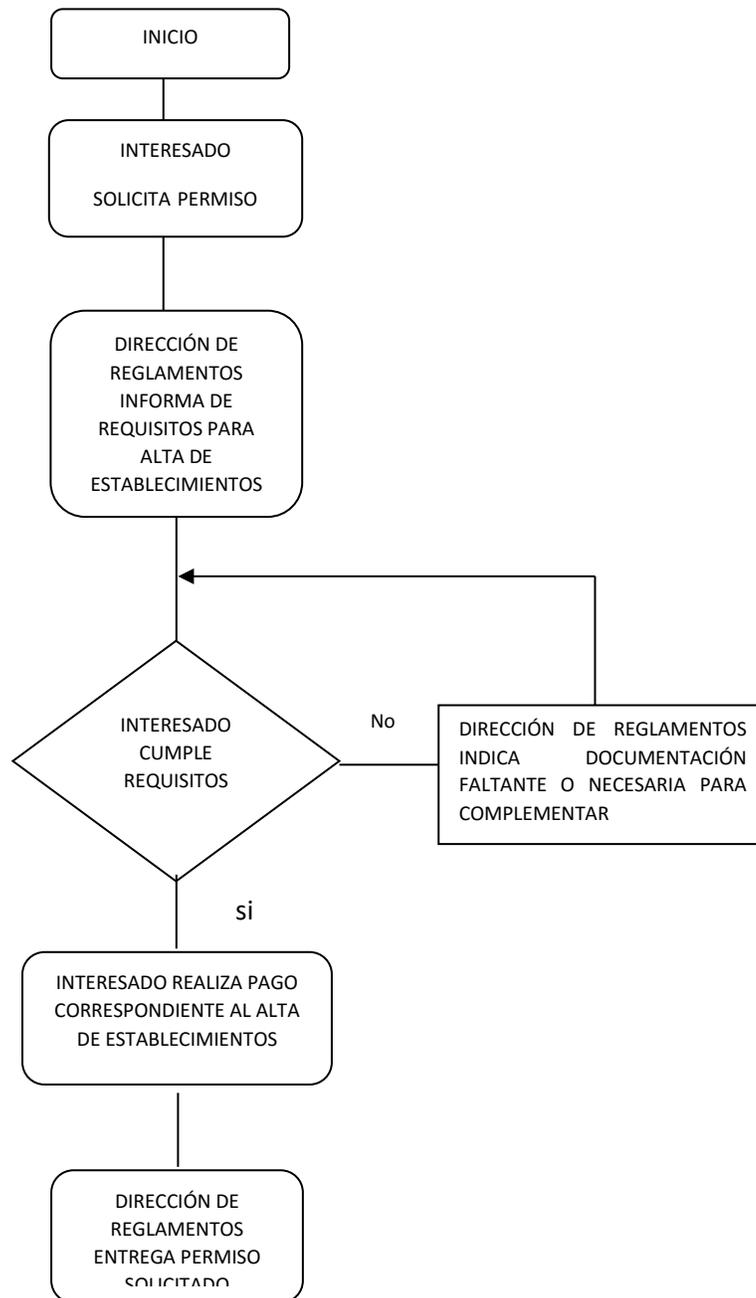
EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO Y EN LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA Y CONVENIOS FIRMADOS EN ADMINISTRACIONES PASADAS; PERO ADECUÁNDOLOS A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, PROCURANDO RESPETAR LOS DERECHOS DEJANDO EN CLARO, QUE LA ANTIGÜEDAD NO IMPLICA DERECHO DE PROPIEDAD O EXCLUSIVIDAD SOBRE CUALQUIER GIRO O ACTIVIDAD.

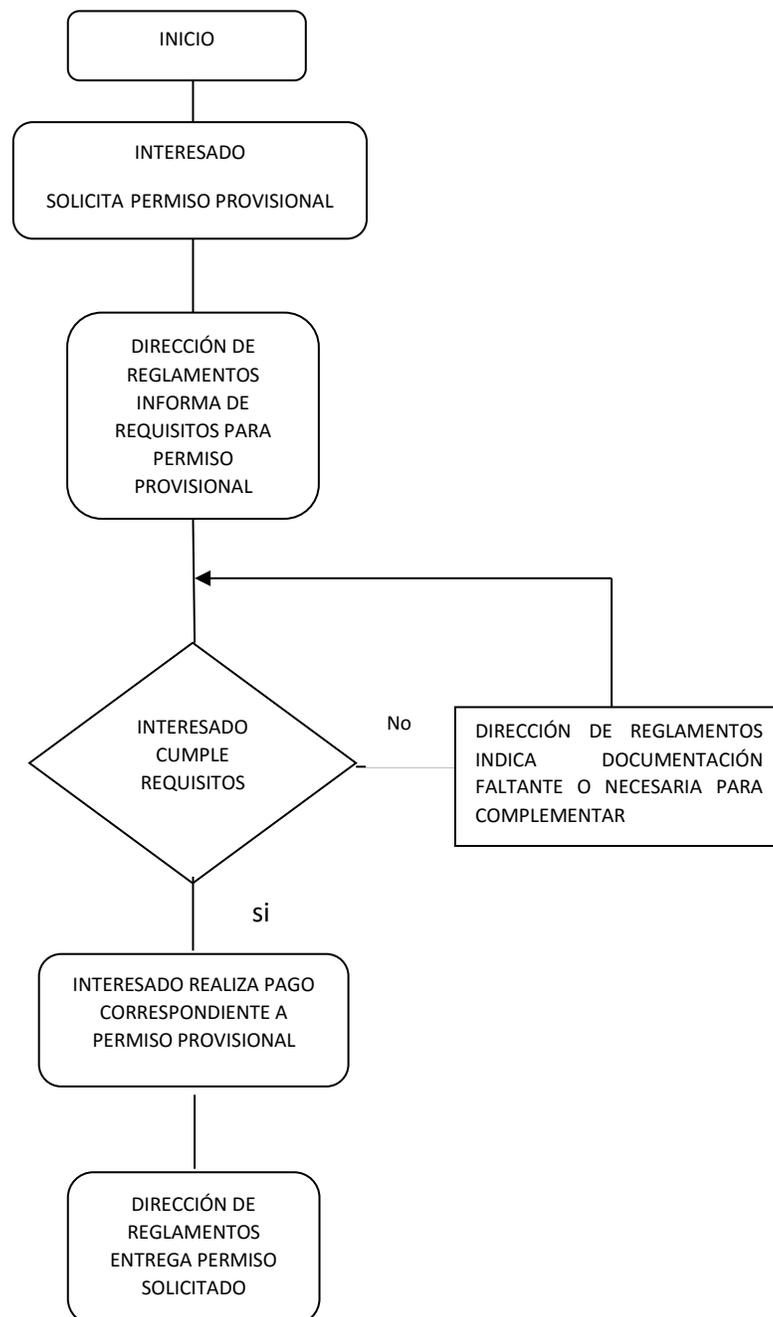
POR DISPOSICIONES E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES, LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES TIENE EL FIRME COMPROMISO DE LOGRAR UN COMERCIO CONTROLADO EN TODAS SUS EXPRESIONES APLICANDO UNA DE LAS MÁXIMAS DEL ORDEN SOCIAL:

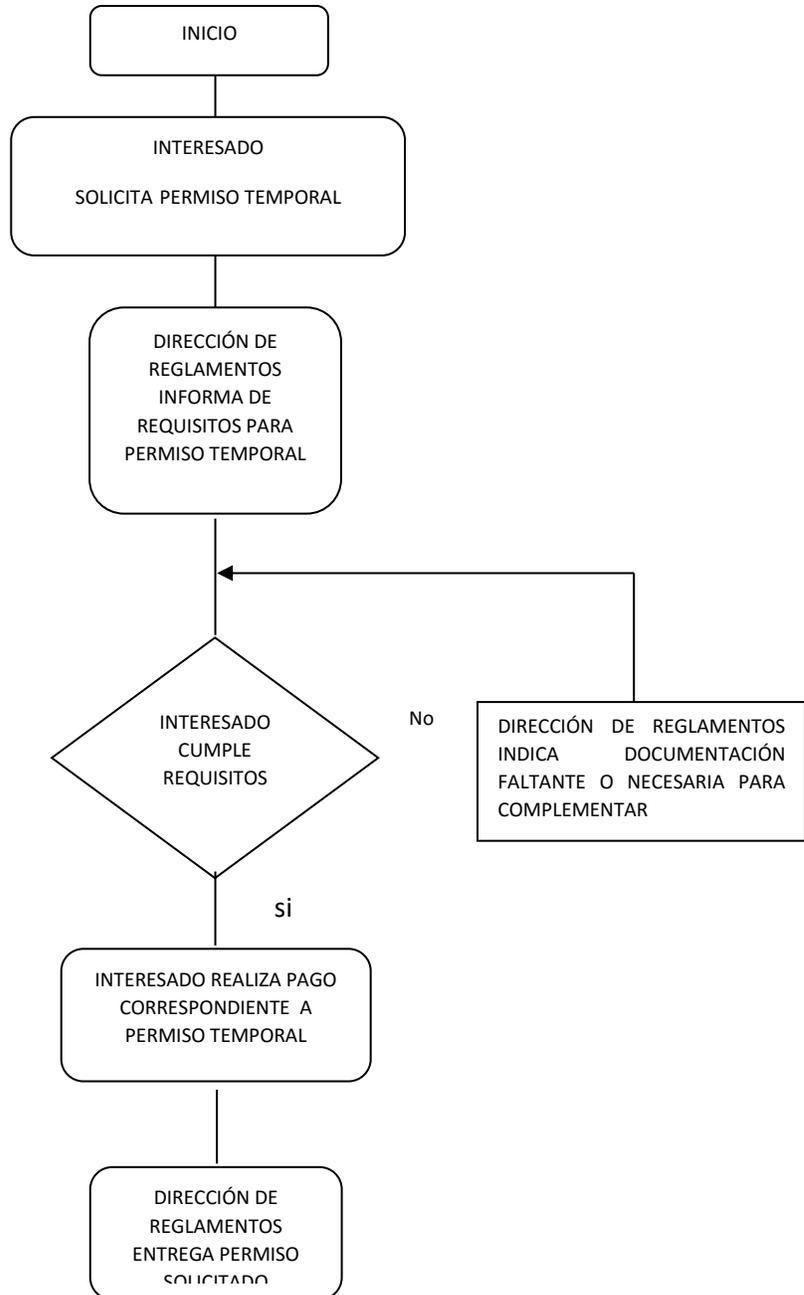
“CADA UNO DE NOSOTROS SOLO SERA JUSTO EN LA MEDIDA EN QUE HAGA LO QUE LE CORRESPONDE”
(Sócrates).

DIAGRAMAS DE FLUJO

PROCEDIMIENTO PARA DAR DE ALTA NEGOCIOS Ó ESTABLECIMIENTOS



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO PROVISIONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO TEMPORAL.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS

